

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESPINOSO DEL REY

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio de 2011, así como los anexos y demás documentación complementaria.

Así mismo, se acordó aprobar la plantilla de personal para el ejercicio de 2011.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 27 de fecha 3 de febrero de 2012, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado periodo contra dicho expediente, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2011

Cap	Denominación	Euros
Estado de ingresos		
1	Impuestos directos	73.000,00
2	Impuestos indirectos	5.050,00
3	Tasas y otros ingresos	124.460,00
4	Transferencias corrientes	191.250,00
5	Ingresos patrimoniales	89.100,00
7	Transferencias de capital	115.734,00
	Total ingresos	598.594,00
Estado de gastos		
1	Gastos de personal	221.200,00
2	Gastos en bienes corrientes	251.000,00
4	Transferencias corrientes	794,00
6	Inversiones reales	125.600,00
	Total gastos	598.594,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2011

- a) Personal funcionario:
Secretario-Interventor. Una plaza.
- b) Personal Laboral fijo:
Encargado. Una plaza.
Auxiliar administrativo. Una plaza.
Oficial primera. Una plaza.
Oficial primera conductor. Una plaza.
Limpiadora. Una plaza.
- c) Personal laboral temporal:
Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio. Cuatro plazas.
Socorrista piscina municipal. Dos plazas.
Taquilleros piscina municipal. Dos plazas.
Monitor de gimnasia. Una plaza.
- Espinoso del Rey 29 de enero de 2013.- El Alcalde, Juan Juárez Fernández.